



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVELIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Patrona o Reparto de R. Contribuciones coraer por  
dientes a el presente año y la aprovaz<sup>n</sup> que han me-  
recido a el S. Int. grad. de esta Provincia, y aten-  
diendo a que se ha echado menos en aquella Superio-  
ridad que esta Villa no haya echo el Reparto de cinco  
mil ochocientos setenta y seis D. veinte y cinco m.  
vr. en valor de lo que deve satisfacer por D. de  
de Alavalan y ciento de las ventas de bienes  
Raices e impondiones de Lensos, cuya noticia es  
primera que la Villa tiene en este asunto,  
bien sea por no haverle comunicado orn alguna  
na en el particular, o si se ha diripido no haber  
se presentada a el Ayuntamiento, desde luego para q  
no gaderca el tano la mandaz<sup>n</sup> de los d. r. p. r.  
necientes a el S. Int. sin perjuicio de verificar la N.  
la competente del amoz<sup>n</sup>. Respecto a la cantidad  
con que se le grava por estar echo tal vez el cal-  
culo en un quinquenio en q. la miseria y otros mo-  
tivos q. se expondran, ha sido mayor que en otros  
la venta de bienes Raices, desde luego dare comision  
a los Sres. D. Aquilino Lopez Canas y D. Juan  
Lopez Valencia y D. Fran. de Paula Puri de Castro  
para q. g. g. en immediatam. y con vista de los pro-  
tocolos y libros de Anientos de las Ermitas p.